



VISTO:

La demanda no cubierta en el Partido de General Villegas de vacunas contra la gripe y,

CONSIDERANDO:

Que, aproximadamente el 40 % de la población del Partido de General Villegas debería poder ser vacunado por el Sistema de Salud Pública.

Que, a la fecha el 60 % de este segmento de la población debería estar ya inmunizada.

Que, hasta el momento se han recibido aproximadamente 1800 dosis cuando lo necesario, estimativamente, hubiesen sido 9.000 dosis.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 15/2022

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Ministra de Salud y Ambiente de la Nación Argentina, Dra. Carla Vizzotti, efectuar los reclamos correspondientes ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, P.A.M.I., para dar cumplimiento al Plan de vacunación antigripal.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Nicolás Kreplak que arbitre los medios necesarios para efectuar los reclamos ante I.O.M.A, Instituto de Obra Médico Asistencial, para dar cumplimiento al Plan de vacunación antigripal.

ARTÍCULO 3º: Solicitar que Región Sanitaria se expida, con urgencia, por el incumplimiento del Plan de vacunación antigripal.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.